RESOLUCIÓN No. 202440105

(15 de mayo de 2024)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 17 DE 2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN REQUERIDAS POR EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN."

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Que igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Desde 2016, la organización se replantea en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 "Un puente entre tiempos", un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo marco de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto "Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana" con prorroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina, le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual de contratar los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento, organización y ubicación de los usuarios de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

7. Que para la actual vigencia se requiere contratar el "Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín", respondiendo a la necesidad del proyecto de actualizar la señalización de las unidades de información después de identificar, por medio de visitas técnicas y diagnósticos, el estado material de las señales, su ubicación y pertinencia de acuerdo a la disposición del espacio, el público y los lineamientos gráficos del proyecto y del Distrito de Medellín. Así mismo, buscar con esto mejorar la experiencia de los usuarios, la comunicación y correcta difusión de los servicios y el continúo posicionamiento de la marca y la imagen positiva de las bibliotecas con la comunidad y la ciudad.

8. Que estos servicios se vinculan en el mercado de características técnicas uniformes y de común utilización, que permiten el normal funcionamiento de la labor administrativa de las bibliotecas y una comunicación e información asertiva para los usuarios y visitantes, lo que permite además del disfrute, un uso adecuado y pedagógico de estos espacios para fomentar la cultura, la educación y la inclusión.

9. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

10. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

11. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($71.500.000 pesos m/l). IVA incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 255 del 18 de abril de 2024.

12. Que el valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

13. Que el valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión designada.

14. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a Mipyme,** el presente proceso queda limitado a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 17 de 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN REQUERIDAS POR EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN."**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Aviso de convocatoria pública.	02 de mayo de 2024.
Publicación de proyecto de pliego de condiciones y de estudios previos.	02 de mayo de 2024.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	09 de mayo de 2024 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	14 de mayo de 2024.
Plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	14 de mayo de 2024.
Publicación de la Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	15 de mayo de 2024.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 22 de mayo de 2024 a las 6:00 p.m.
Plazo para dar respuesta a las observaciones y expedir adendas.	24 de mayo de 2024.
Recepción de propuestas.	28 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m.
Cierre público del proceso.	28 de mayo de 2024 a las 09:10 a.m.
Publicación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes.	31 de mayo de 2024.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440105 (15 de mayo de 2024)

Término para subsanar requisitos o la falta de documentos habilitantes.	Hasta el 04 de junio de 2024
Publicación de informe final y complementario.	06 de junio de 2024.
Apertura de sobres económicos.	07 de junio de 2024 a las 09:00 a.m.
Audiencia subasta inversa si hay mínimo dos proponentes habilitados.	07 de junio de 2024.
Resolución de Adjudicación.	07 de junio de 2024.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto, a través de la plataforma de SECOP II y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 17 de 2024 queda limitada a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales vigentes y a las que sobre el particular, establezca el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si fuere el caso.

Durante el plazo establecido en el cronograma de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 17 de 2024, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme:

QUIEN PRESENTO MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
1. INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S, identificada con NIT 901.311.809-4 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
2. MCA BALDER S.A.S. CON NIT 901.349.914-4 (solicitud limitación municipal)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
3. ARHO SOLUCIONES S.A.S. CON NIT 901.340.136-1 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
4. CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. CON NIT 900.824.176-9 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en en link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440105 (15 de mayo de 2024)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada de Medellín, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Mónica María Rodríguez Arias– Contratista Apoyo Gestión Jurídica
Revisó/Aprobó: Mónica María Ocampo Restrepo – Secretaria General BPP

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación